

Dará despedida se oficio cuatro mts.

**SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHOA.**

sea en Concejos oídos o arrendaclos, sin fin. Y si el dñso
varso la multa de los ducados y otros días escrivielo
que Ninguna persona con el pretorio de Melozan expalidezca
quedan tribuladas ni otra asocia se fuentes respliden
ponen en aquelllos sitios nros. Ofensas de animal nro
habe ni de dia ni de noche. El dñso esto ha de estar en
esta L. Varso la multa de los ducados y quatro días
de carcel. Que ninguna persona enjuicie sus heridas nro
es quando le toque la senda brava la multa de dos x. y una
milla al que deyo las heridas mal respliden que ninguna
persona que bese del Reino de Castilla con un madero
de tronco de 12' y 14' de largo, nro pague 12' penas de la muerte
y qd' ellos no puede ser juzgadas exequias, nro juzgamiento
exequias, son qdo hiziere lo qd' juzgamiento por las sendas
públicas de qd' un año de plazos. Barso la multa de dos x.
que ninguna persona ni muchacha en los días de fiestas nro
desgarrese, nro qd' qd' en la vñmision de las guntas de la
Videna, en ellas esta de la feria, Orade, nro arde, nro desque
haver celebrado el Santo sacrificio, nro entro en la Iglesia
con el pelo arado, cofia, nro peinetillas Barso la multa algue
en todo, qd' peste contagiante a este mandato de dos x.
y qd' otros días de carcel. Que ninguna persona desde
el puente, qd' va a el parco para qd' villa no puedan llover
en la Riquia roya nro otras inmundicias, nro tamposo fu
gar platos, nro otros cosa, barso la multa de seis x. o un
de galeras. Que ninguna persona entre Plano, Olmo, P
no, nro los arranguis de corto ni largo, nro menor intrá
diseños qd' qd' de nñnguna especie donde se halla el plan
o multa de qd' de 10' y quales arribas qd' las cosas in
puestas en la ordenanza de Montes, y Plantas.
Que ninguna persona pueda frotar dñe publico en
sus casas, nro fuerza de los Mts., baso la multa de seis x.
qd' por primera vez, por la dñe doble, y la tercera as
to punto, nro tamposo ninguna persona podra de noche
tocar la guitarra qd' una juzgamiento por las calle